REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

San Juan del Cesar, La Guajira, marzo primero (1°) del dos mil veintitrés (2023).

Dejo constancia que en estado No. 018 de la fecha, primero (1°) de Marzo de dos mil veintitrés (2023) por error se publicó dentro del proceso radicado 44-650-40-89-001-2021-00125, Demandante: Marina Guerra, Demandado: Alberto de Jesús Bermúdez Daza, se creo el proceso indicando en su clase “Proceso Ejecutivo” siendo la correcta “Proceso Verbal”, lo anterior para el conocimiento y fines pertinentes

ADRIANA CAROLINA BLANCO CAMPO
Secretaria